

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-038/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0005**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al tercer (03) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0005**, para el **“Contratación de una Institución Académica para impartir el Diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)”**.

Considerando: Que el miércoles dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de una Institución Académica para impartir el Diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de seis (06) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC | RNC 401024381 |
| 2. Universidad Apec, INC | RNC 401005107 |
| 3. Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales | RNC 430091197 |
| 4. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | RNC 402002585 |
| 5. Universidad Tecnológica de Santiago, (UTESA) | RNC 401052611 |
| 6. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO | RNC 401004194 |




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del jueves diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	EMPRESA	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
02/02/2022	Portal Transaccional	Centro de Investigación y Adiestramiento de Negocios CIADEN, SRL	130684839	marianela.fernandez0929@gmail.com	829-649-8167
03/02/2022	Portal Transaccional	Centro de Capacitación y Desarrollo Empresarial Peralta Gonzalez & Asociados, SRL	131461982	carlosperalta.asesoria@gmail.com	809-901-8206
03/02/2022	Portal Transaccional	Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC	401024381	elsida.torres@intec.edu.do carlos.reyes@intec.edu.do	809-567-9271 Ext. 431/434; 829-864-2791 829-727-2340
03/02/2022	Portal Transaccional	Construcciones & Agregados Poc Colors, SRL	131846807	edwingmendez75@hotmail.com	809-266-2425
03/02/2022	Portal Transaccional	Eximedia, SRL	131065252	info@eximediard.com	809-563-8572 809-853-8076
16/02/2022	Portal Transaccional	QUALITY GLOBAL BUSINESS GB SRL	130146144	yhernandez@qualitygb.do fmorrison@qualitygb.com	809-931-4405

Considerando: Que el jueves diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las dos (02:00) de la tarde se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-021/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0005**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.3 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

La Selección será realizada Basada en Calidad (SBC), en virtud de que se trata de servicios de naturaleza compleja y especializada en materia de formación. Se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y la propuesta técnica, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 100 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 90 puntos.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados. Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Términos de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Puntos Obtenidos	Observaciones
1	Quality Global Business GB, SRL	837,675.00	Portal Transaccional	85	No supera el mínimo de 90 puntos exigidos.
2	Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC	985,000.00	Portal Transaccional	100	Supera el mínimo de 90 puntos exigidos.

Criterios para Evaluar	Escala	Quality Global Business GB, SRL	Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC
		Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Metodología	0-30	30	30
Formación Profesional	0-30	25	30
Experiencia	0-40	30	40
Total Puntaje		85	100



Observaciones evaluación Quality Global Business GB SRL: En el criterio de formación profesional, en la parte donde se requiere maestría y/o especialidades en temas de calidad, normalización, reglamentación técnica, metrología, evaluación de la conformidad y acreditación, el oferente obtuvo un resultado de 5/15 puntos, ya que no pudimos constatar la evidencia documentada que avale la especialidad del oferente en los temas específicos del objetivo de la contratación: normalización, reglamentación técnica, metrología, evaluación de la conformidad y acreditación, adicional a esto solo encontramos el expediente de un solo facilitador para impartir un diplomado que consta de 6 módulos todos estructurados en temas diferentes uno del otro. En este sentido los TDRs son muy específicos al establecer en el perfil de los oferentes lo siguiente: Contar con docentes capacitados y avalados para impartir temas de calidad, normalización, reglamentación técnica, metrología, evaluación de la conformidad y acreditación.

En el concepto a evaluar experiencia de haber impartido al menos dos (02) capacitaciones en temas similares al objeto del presente proceso obtuvo una calificación de 10/20. En esta parte solo constatamos la evidencia de una capacitación dada a la empresa EBANFI en fecha 14 de febrero 2022, que certifica una de las dos solicitudes de constancia de capacitación en temas similares a los del objeto del proceso que debe poseer el oferente.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y las demás condiciones que se establecen y obtenga la **puntuación técnica más alta entre los oferentes participantes.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que presente una propuesta consolidada en consonancia con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar. Serán rechazadas las ofertas que no abarquen la totalidad de los servicios requeridos en el presente término de referencia.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) comparará las ofertas eligiendo de este modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Considerando: Que la sociedad comercial **Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC**, obtuvo la calificación total de 100 puntos, siendo éste el oferente con la mayor puntuación entre los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de ofertas DC-021/2022 del jueves diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha jueves 24 de febrero de 2022.

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el **“Contratación de una Institución Académica para impartir el Diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)”** de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0005**, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC**, por un monto de **RD\$985,500.00 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MICM-DAF-CM-2022-0005			Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total RD\$
1	Diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).	Servicio	2	492,750.00	-	492,750.00	985,500.00
Total de la Oferta RD\$							985,500.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**